

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL EMBARAZO EN ONTARIO

El *Código de derechos humanos* de Ontario establece que es ilegal discriminar contra una mujer por estar embarazada, por haber estado embarazada, por haber dado a luz o por un posible futuro embarazo. El *Código de los derechos humanos* también la protege en su trabajo, en lugares y servicios públicos y en la vivienda.

EN EL TRABAJO

Entrevistas de trabajo

La ley prohíbe que un empleador le pregunte “¿Está usted embarazada?”, “¿Tiene usted una familia?” o “¿Planea usted formar una familia?” durante una entrevista de trabajo.

En el trabajo

Es ilegal despedirla (incluso con aviso previo) o bajarla de rango o categoría porque está embarazada o porque planea embarazarse en un futuro.

Usted tiene el derecho a un trato justo y equitativo en el trabajo si está embarazada o si planea embarazarse. Usted tiene el derecho a conservar su trabajo y a que no le nieguen un ascenso, oportunidades de entrenamiento, proyectos exigentes o la posibilidad de retornar a su trabajo después de un embarazo.

Sus necesidades

Usted puede tener necesidades específicas si está embarazada o desea embarazarse o si acaba de dar a luz. A los empleadores se les exige atender las necesidades específicas de mujeres embarazadas. Esto se llama “acomodación”.

Los empleadores deben modificar las responsabilidades laborales que usted tiene, o bien los reglamentos, en función de su salud. Lo anterior podría implicar cambios en sus horarios de trabajo, darle más pausas o descansos durante el día laboral y/o darle permiso para ausentarse del trabajo por necesidades específicas de salud u otras razones. El empleador tiene el derecho a pedirle información que justifique la necesidad de implementar tales cambios de horario o de responsabilidades laborales por razones médicas.

Bajo los términos del *Código*, el empleador tiene que demostrar “dificultades excesivas” en caso de negarse a acomodar las necesidades que usted tuviera durante su embarazo. Esto significa que su empleador tendría que probar que existen riesgos a su seguridad o a su salud relacionados con su embarazo o que acomodar sus necesidades específicas como mujer embarazada implicaría gastos tan altos que podrían interferir con el funcionamiento de la empresa.

Asimismo, usted está protegida por la *Ley de Normas Laborales (Employment Standards Act)*. De acuerdo con dicha ley, una **licencia por embarazo** puede durar 17 semanas seguidas de 35 semanas de licencia por maternidad (la cual puede ser utilizada por la madre o por el padre) o hasta 37 semanas de dicha licencia si no se ha tomado una licencia por embarazo. Su empleador no puede fijar la fecha de inicio de su licencia por maternidad. Si su salud se lo permite, usted tiene

el derecho a trabajar hasta que nazca su hijo, salvo en caso de que su empleador no pudiera acomodar sus necesidades. Para obtener información detallada sobre la licencia de maternidad y la Ley de Normas Laborales, contáctese con la División de Normas Laborales (**Employment Standards Branch**) del Ministerio de Trabajo, o llame sin costo alguno dentro de la provincia al 1-800-531-5551. Para mayor información sobre prestaciones de maternidad, contáctese con **Human Resources Development Canada** (División del gobierno federal para el desarrollo de los derechos humanos) o llame al 1-800-277-9914 para atención telefónica en inglés.

SERVICIOS E INSTALACIONES

Usted tiene el derecho a utilizar servicios (incluyendo restaurantes, tiendas y zonas públicas tales como parques y centros comerciales) sin sufrir discriminación. Usted tiene derechos como madre lactante. Tiene el derecho, por ejemplo, de darle el pecho a su hijo/hija en una zona pública. Nadie puede negarle el derecho a amamantar a su hijo/hija en una zona pública o exigirle que se traslade a otro lugar más “discreto”. Prohibirle o imposibilitarle el acceso a una zona pública con su cochecito para niños, podría constituir una violación del *Código*.

VIVIENDA

Usted tiene el derecho a alquilar un apartamento o a firmar un contrato de alquiler u otro tipo de contrato libre de discriminación. Es ilegal negarle el derecho a alquilar un apartamento o cuarto porque usted está embarazada, porque ha dado a luz o porque planea embarazarse. Los edificios de apartamentos designados “sólo para adultos”, salvo en casos muy específicos, son ilegales. Después del nacimiento de su bebé, el dueño no puede amenazarla con desalojarla por causa del “ruido”. Tal conducta de parte del dueño se consideraría como una discriminación contra usted por su situación familiar, y constituiría una violación del *Código*. Es normal y aceptable que las familias con niños pequeños hagan ruido, siempre y cuando usted haga un esfuerzo razonable para minimizar el impacto del ruido sobre los vecinos.

PROTEGIENDO SUS DERECHOS

Si usted cree que sus derechos han sido violados, puede entablar una demanda con el Tribunal de Ontario para los derechos humanos.

PARA PRESENTAR UNA DEMANDA

El Tribunal de Ontario para los derechos humanos procesa todas las demandas por discriminación entabladas bajo el *Código de derechos humanos* de Ontario. El Tribunal resuelve las demandas por medio de mediación o de fallo judicial. Póngase en contacto con el Tribunal para recibir:

- El formulario de solicitud para entablar una demanda por discriminación
- La guía informativa para completar el formulario de solicitud con los detalles de la discriminación que experimentó
- Información sobre el proceso para entablar una demanda por trato discriminatorio

Human Rights Tribunal of Ontario (Tribunal de Ontario para los derechos humanos)

655 Bay Street, 14th floor

Toronto, ON M7A 2A3

Llamada local: (416) 326-1312 Llamada sin costo: 1-866-598-0322

TTY (teletipo local): (416) 326-2027 TTY (sin costo): 1-866-607-1240

Fax: (416) 326-2199 Fax (sin costo): 1-866-355-6099

Internet: www.hrto.ca

PARA RECIBIR AYUDA

Póngase en contacto con el Centro de orientación jurídica para los derechos humanos si usted ha sufrido algún tipo de discriminación y necesita asistencia jurídica para entablar una demanda con el Tribunal de Ontario para los derechos humanos, o si necesita orientación jurídica para resolver un asunto de discriminación bajo los términos del *Código de derechos humanos*.

Human Rights Legal Support Centre (Centro de orientación jurídica para los derechos humanos)
400 University Avenue, 7th Floor
Toronto, Ontario M7A 1X8
Teléfono: (416) 314-6266 Sin costo: 1-866—625-5179
TTY (teletipo): (416) 314-6651 TTY sin costo: 1-866 612-8627
Internet: www.hrlsc.on.ca

Si usted desea tener una entrevista en persona con nosotros, debe llamarnos por teléfono a uno de los números indicados arriba. Si usted vive fuera del área metropolitana de Toronto (Greater Toronto Area), llámenos para que acordemos con usted la mejor manera de responder a sus necesidades. Nos esforzaremos para prestarle el servicio apropiado en la comunidad donde vive. Tenemos la capacidad de ofrecer nuestros servicios en más de 140 idiomas.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

La Comisión de Ontario para los derechos humanos le puede proporcionar información general acerca del *Código de derechos humanos*. Específicamente, refiérase a los documentos de la Comisión titulados Embarazo y Amamantamiento y Situación Familiar disponibles en su sitio web: www.ohrc.on.ca

Ontario Human Rights Commission (Comisión de Ontario para los derechos humanos)
180 Dundas Street W., 7th Floor
Toronto, ON M7A 2R9
Llamada local: (416) 326-9511
Llamada son costo (1-800-387-9080
TTY (teletipo local): (416) 314-6526
TTY (sin costo): 1-800-308-5561

El presente documento fue creado por el Centro de orientación jurídica para los derechos humanos, en colaboración con el Centro Access Alliance de servicios multiculturales comunitarios y de salud (2009).

Centro de orientación jurídica
para los derechos humanos

